



**PUEDES CONTAR CONMIGO**

Madrid, 14 de Junio de 2023

**AMPLIACIÓN COMEDOR DE TARDE DE SEPTIEMBRE Y ESTUDIO COMEDOR 2023/24**

**Ampliación de comedor de tarde de septiembre** (de 14:50 a 16:50 horas)

**Estudio de comedor** (de 13:50:30 a 14:50 horas (de octubre a mayo)

**AMPLIACIÓN DE COMEDOR DE TARDE DE SEPTIEMBRE**

Este servicio es para alumnos de 1º de infantil a 6º de primaria y es requisito indispensable estar de alta en el servicio de comedor en septiembre del 2023.

1.- **La firma del alta** en el servicio solicitado, deber ir firmada por **ambos padres e implica la aceptación de las normas de dicho servicio que son las mismas que las del comedor. Su renovación es anual.**

2.- Es responsabilidad de los padres actualizar la **autorizaciones de recogida de alumnos** al servicio de comedor y debe ser cumplimentada aun cuando no haya ninguna persona autorizada.

3.- Los impresos de inscripción están a su disposición en la Web del Colegio, [www.obispoperello.es](http://www.obispoperello.es) (servicios/comedor).

4.- La inscripción una vez cumplimentada **debe ser enviada en formato PDF** a [inscripciones@obispoperello.es](mailto:inscripciones@obispoperello.es), del **22 de junio al 10 de julio**. Recibirán respuesta en el mismo correo sobre la aceptación o no de la solicitud realizada.

5.- No se tramitarán altas en los servicios complementarios que oferta el Centro para aquellos alumnos que mantengan recibos impagados de cualquier servicio, tanto del curso corriente como de cursos anteriores.

6.- Las consultas de Ampliación deben ir dirigidas al e-mail [comedor@obispoperello.es](mailto:comedor@obispoperello.es).

7.- Para facilidad de los padres en este servicio la entrega de alumnos se deja libre horario entre la franja de 15:30 a 16:50h. El coste del servicio es el mismo independientemente de la hora que los padres deseen recoger a sus hijos.

**El servicio solo será viable si hay un mínimo de alumnos.** El 4 de septiembre se publicará una circular indicando si ha sido factible el servicio y las indicaciones con relación a él.

**IMPORTANTE: en mayo** deberán hacer una **nueva solicitud de inscripción** para la valoración de la ampliación de tarde de **junio**.

## **ESTUDIO DE COMEDOR**

Este servicio está destinado para alumnos de 6º de primaria y Educación Secundaria, es requisito indispensable estar de alta en el servicio de comedor. **Su renovación es anual.**

- 1.- La modalidad de plaza del servicio es de octubre a mayo dos días a la semana (lunes y miércoles) o (martes y jueves).
- 2.- El horario del servicio es de 14:50 a 16:50h
- 2.- **La solicitud del alta** en el servicio solicitado, **implica la aceptación de las normas de dicho servicio** que se encuentran editadas en nuestra a web “servicios/comedor” y en la agenda escolar.
- 3.- **Las altas** deberán hacerse exclusivamente **por la Web del colegio**, seleccionando “servicios/comedor”, pinchando en el enlace correspondiente y rellenando el formulario on-line, siendo imprescindible la confirmación de aceptación por parte del Centro de la solicitud realizada. El cupo de inscripción se cerrará cuando las plazas hayan sido ocupadas.
- 4.- Las fechas para las inscripciones son del **22 de junio al 10 de julio**, se contestará durante el **mes de julio**. Las plazas son limitadas y se ocuparán por riguroso orden de inscripción.
- 5.- No se tramitarán altas en los servicios complementarios que oferta el Centro para aquellos alumnos que mantengan recibos impagados de cualquier servicio, tanto del curso corriente como de cursos anteriores.
- 6.- Las consultas de Estudio de comedor deben ir dirigidas al e-mail [comedor@obispoperello.es](mailto:comedor@obispoperello.es)
- 8.- El servicio **será viable**, únicamente, si hay una demanda mínima de alumnos inscritos. El 4 de septiembre se publicará una circular indicando si ha sido factible el servicio y las indicaciones con relación a él.

**IMPORTANTE:** en **SEPTIEMBRE** si **NO HA SIDO FACTIBLE** este servicio se informará en el correo que han dejado en la solicitud.

***LES RECORDAMOS QUE TODOS LOS SERVICIOS QUE OFERTA EL COP SON DE CARÁCTER VOLUNTARIO, NO LUCRATIVO Y NO DISCRIMINATORIO***